

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

FE DE ERRATAS

PROCESO CAS N° 002-2020-GRA

Ponemos en conocimiento, que en el proceso CAS N° 002-2020-GRA se cometió un error material involuntario; por lo que, al amparo de lo establecido en el inciso 210.1 del artículo 210 del Decreto Supremo N° 006-2017-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se procede a realizar la rectificación con la siguiente fe de erratas:

DONDE DICE:

SE COMUNICA A LOS POSTULANTES QUE SUPEREN EL PUNTAJE MÍNIMO DE 40 PUNTOS, DEBERÁN PRESENTARSE A LA ENTREVISTA PERSONAL EL DÍA 13 DE FEBRERO DE LOS CORRIENTES, A LAS 14:15 HORAS (HORA EXACTA), EN LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA (SEGUNDO PISO, PRIMER EDIFICIO, SITO AVENIDA UNIÓN N° 200, URBANIZACIÓN CÉSAR VALLEJO, DISTRITO DE PAUCARPATA), PORTAR EL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (DNI) PARA SU IDENTIFICACIÓN.

DEBE DECIR:

SE COMUNICA A LOS POSTULANTES QUE SUPEREN EL PUNTAJE MÍNIMO DE 40 PUNTOS, DEBERÁN PRESENTARSE A LA ENTREVISTA PERSONAL EL DÍA 14 DE FEBRERO DE LOS CORRIENTES, A LAS 14:15 HORAS (HORA EXACTA), EN LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA (SEGUNDO PISO, PRIMER EDIFICIO, SITO AVENIDA UNIÓN N° 200, URBANIZACIÓN CÉSAR VALLEJO, DISTRITO DE PAUCARPATA), PORTAR EL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (DNI) PARA SU IDENTIFICACIÓN.

EL COMITÉ EVALUADOR